ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 23-01-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento planta física

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento planta física

FUNDAMENTO JURIDICO
- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES
- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a la) rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: Suministro de materiales de ferretería para mantenimiento planta física; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

4) Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Justificación ampliada: SE REQUIEREN MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA Y ASI TENER UNAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así:

Codigos
31162800,

Descripciones
Suministro de materiales de ferreteria para mantenimiento planta fisica

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col$5.564.388 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:
- Recursos Propios . . . . . : Col$-0-
- Presupuesto de entidad nacional . : Col$-0-
- Regalías . . . . . : Col$-0-
- SGP. . . . . : Col$-0-
- Otros . . . . . : Col$5.564.388
- .

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	Pagos parciales de acuerdo al consumo facturado

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 05
Fecha del CDP: 23-01-2026
Valor total de CDPs: 5.564.388
Código Rubro: 2.1.2.02.02.009.04
Nombre Rubro: Materiales y Suministros

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	ALUMBRADO 3 CM X MTS	MTS	1	$18.839,00	$18.839,00
2)	ACRONAL 50%	GALON	1	$70.159,00	$70.159,00
3)	AGUA STOP GRIVAL	UNID	1	$28.584,00	$28.584,00
4)	ALAMBRE NEGRO	KILOS	1	$8.835,00	$8.835,00
5)	ALUMBRAD 50 CMS	MTS	1	$31.182,00	$31.182,00
6)	AMARRAS	UNID	1	$325,00	$325,00
7)	AMARRAS LARGAS	UNID	1	$372,00	$372,00
8)	ARENA	PALADAS	1	$946,00	$946,00
9)	BISAGRANTE DE 10 CMS	UNID	1	$18.189,00	$18.189,00
10)	BLOQUES CONCRETO 14 C	UNID	1	$5.067,00	$5.067,00
11)	BOQUILLA COLOR 2 KG	UNID	1	$20.182,00	$20.182,00
12)	BROCHAS 2"	UNID	1	$5.846,00	$5.846,00
13)	BROCHAS FINAS	UNID	1	$11.693,00	$11.693,00
14)	BRONCO VARIOS COLORES	GALON	1	$116.932,00	$116.932,00
15)	BUJE CAUCHO 2"	UNID	1	$5.846,00	$5.846,00
16)	BUJE SANITARIO 2X1 1/2	UNID	1	$3.508,00	$3.508,00
17)	BUJE SANITARIO 8 A 6"	UNID	1	$43.524,00	$43.524,00
18)	CABALLETES FIJOS FC	UNID	1	$62.363,00	$62.363,00
19)	CANASTILLA 4" PARA LAVAPLATOS	UNID	1	$31.182,00	$31.182,00
20)	CANDADO YALE 110-60 INTERPIE	UNID	1	$227.367,00	$227.367,00
21)	CANDADOS 50 MM	UNID	1	$102.640,00	$102.640,00
22)	CEMENTO BLANCO	KILOS	1	$3.249,00	$3.249,00
23)	CEMENTO X 50 KGS CEMEX	BULTOS	1	$48.072,00	$48.072,00
24)	CERAMICA 30 X 61 ANTIDESLIZANTE	MTS	1	$62.363,00	$62.363,00
25)	CODO 3" PVC	UNID	1	$11.954,00	$11.954,00
26)	CODO PVC SANIT 2"	UNID	1	$4.028,00	$4.028,00
27)	CODO SANITARIO 1 1/2	UNID	1	$3.768,00	$3.768,00
28)	CODO SANITARIO 3"	UNID	1	$9.550,00	$9.550,00
29)	CODO SANITARIO C X E 4"	UNID	1	$20.398,00	$20.398,00
30)	CODOS PVC PRESION DE 1/2	UNID	1	$624,00	$624,00
31)	CODOS PVC SANITARIO 8"	UNID	3	$197.485,00	$592.455,00
32)	DISCO CORTE METAL 4 1/2	UNID	3	$5.846,00	$17.538,00
33)	ESMALTE COLORES X 1/4	UNID	2	$32.481,00	$64.962,00
34)	ESMALTE VARIOS COLORES	GALON	1	$94.844,00	$94.844,00

35)	ESTUCO PLASTICO	CUNETE	1	$84.451,00	$84.451,00
36)	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CUNETE	1	$127.325,00	$127.325,00
37)	ESTUCO LINEA AZUL	BULTOS	1	$64.832,00	$64.832,00
38)	LAMINA METAL 4,10	UNID	3	$253.352,00	$760.056,00
39)	LAMINAS DE ZINC LISO 2,15 MTS	UNID	4	$29.882,00	$119.528,00
40)	LIJA #150	UNID	1	$2.468,00	$2.468,00
41)	LIMA PLANA	UNID	1	$28.584,00	$28.584,00
42)	LIMPIADOR PVC 1/32	UNID	1	$10.524,00	$10.524,00
43)	LIMPIADOR PVC X 1/4	UNID	1	$77.955,00	$77.955,00
44)	LISTON MADERA	UNID	1	$14.292,00	$14.292,00
45)	LLAVE CUELLO GANSO LAVAPLATOS FINA	UNID	1	$90.947,00	$90.947,00
46)	LLAVE FINAL COBRE 1/2	UNID	1	$44.174,00	$44.174,00
47)	LLAVE LAVAPLATOS GRIVAL	UNID	1	$90.947,00	$90.947,00
48)	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNID	1	$42.875,00	$42.875,00
49)	MALLA C 10 X 2 X 2 MTS	MTS	1	$49.371,00	$49.371,00
50)	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM	METRO	1	$119.531,00	$119.531,00
51)	METRO DE ARENA	PALADAS	1	$845,00	$845,00
52)	MINERAL AMARILLO	LIBRAS	1	$9.095,00	$9.095,00
53)	MINERAL NEGRO	LIBRAS	1	$14.292,00	$14.292,00
54)	MINERAL ROJO	LIBRAS	1	$14.292,00	$14.292,00
55)	PALADAS DE ARENA	PALADAS	1	$845,00	$845,00
56)	PEGA CERAMICA	BULTO	1	$24.685,00	$24.685,00
57)	PEGANTE PL 285 AMARILLO	BOTELLA	1	$36.378,00	$36.378,00
58)	PISTOLAS CALAFETEO	UNID	1	$54.569,00	$54.569,00
59)	PLASTICO 4X4 NEGRO	METRO	1	$5.587,00	$5.587,00
60)	PLOMADA PUNTO	UNID	1	$36.378,00	$36.378,00
61)	PUNTILLA 2"	CAJA	1	$5.846,00	$5.846,00
62)	REJILLA 4 X 3 PLASTICA	UNID	1	$7.146,00	$7.146,00
63)	RODILLO FELPA 2"	UNID	1	$4.547,00	$4.547,00
64)	ROLLO VINIPEL X 50	CM	1	$62.363,00	$62.363,00
65)	SEMICODO PVC SANIT 3" CXE	UNID	1	$10.524,00	$10.524,00
66)	SEMICODO PVC SANITARIO DE 8"	UNID	1	$410.561,00	$410.561,00
67)	SEMICODOS PVC SANITARIO 4"	UNID	1	$18.189,00	$18.189,00
68)	SEPARADOR 3MM	BOLSA	1	$7.146,00	$7.146,00
69)	SIFON ACORDEON CON CANASTILLA 4"	UNID	1	$54.569,00	$54.569,00
70)	SIFON ACORDEON LAVAPLATOS	UNID	1	$35.080,00	$35.080,00
71)	SIFON PVC SANIT 2"	UNID	1	$6.756,00	$6.756,00
72)	SINFLEX	GALON	1	$97.443,00	$97.443,00
73)	SOFONES ACORDEON LAVAMANOS	UNID	1	$35.080,00	$35.080,00
74)	SOLDADURA PVC X 1/8	UNID	1	$68.859,00	$68.859,00
75)	SOLDADURA PVC 1/4	UNID	2	$126.677,00	$253.354,00
76)	TABLA FORMALETA	UNID	1	$27.751,00	$27.751,00
77)	TEFLON GRANDE	ROLLO	1	$6.054,00	$6.054,00
78)	TEFLON PEQUEÑO	ROLLO	2	$2.397,00	$4.794,00
79)	TEJA CLARAHOYA # 6	UNID	2	$93.129,00	$186.258,00
80)	TEJAS FC # 8	UNID	2	$63.663,00	$127.326,00
81)	TEJAS FC # 4	UNID	4	$35.080,00	$140.320,00
82)	TEJAS FC # 6	UNID	4	$49.371,00	$197.484,00
83)	TELERAS	UNID	2	$62.363,00	$124.726,00
Valor Total					$5.564.388,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotizacion(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relavancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: SUMINISTRO.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 30-01-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el dia 27-02-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de 29 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica



JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución rectoral 01 Acto administrativo de carácter General del 26 de Enero de 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- Darly Franceth García Guevara, Tesorera

rectoria@itspereira.edu.co Teléfono: PBX 6063211377 – Página Web www.itspereira.edu.co La Julita – Vía U.T.P. Carrera 27 N°10-20
Sección Primaria - Teléfono 6063216068 – Pereira – Risaralda - Colombia